

Guatemala, 31 de diciembre de 2012.

Lic.

José Miguel de la Vega Izepi
Viceministro de Área Energética

Estimado Señor Viceministro

Por este medio, me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado con el Contrato Número **AC-83-2012**, celebrado entre mi persona y la Dirección Superior para la prestación de servicios **profesionales**, bajo el renglón 029, por lo cual me permito presentarle el informe mensual de actividades correspondientes al periodo del **01 al 31 de diciembre de 2012**.

1. Expediente: DRCS-4-2010

Asunto: Generación Limpia Guatemala, Sociedad Anónima solicita la modificación del Contrato de Autorización Definitiva para Utilizar Bienes de Dominio Público para la Instalación de una Central Generadora Hidroeléctrica

Hallazgo: Se efectuaron en la escritura pública las modificaciones señaladas en la minuta.

2. Expediente: GJ-134-2008

Asunto: Comercializadora Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFinal-1504.

Hallazgo: Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Comercializadora Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima contra la resolución GJ-ResolFinal-1504, ya que la entidad se encontraba obligada a verificar si a quien le provee el servicio es o no un Gran Usuario.

Recomendación: corregir ortografía en antecedentes I), II), III). Considerando I), II), III) y parte declarativa.

3. Expediente: DGE-64-2011-FM-D-25

Asunto: Transportadora de energía de Centroamérica, SA solicita se le encuadre dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.

Hallazgo: Declarar improcedente la causal que motiva la solicitud de declaratoria de fuerza mayor o caso fortuito, ya que la entidad no cumplió con el cronograma de inicio de negociaciones.

Recomendación: corregir antecedentes a), b), considerando a) y b).

4. Expediente: DGE-64-2011-FM-A-7

Asunto: Transportadora de energía de Centroamérica, SA solicita se le encuadre dentro de las causales de fuerza mayor o caso fortuito.

Hallazgo: Declarar improcedente la causal que motiva la solicitud de declaratoria de fuerza mayor o caso fortuito, ya que la entidad no cumplió con el cronograma de inicio de negociaciones.

Recomendación: corregir antecedentes a), b), considerando a)

**Dirección General de Energía
Despacho del Subdirector**

24 calle 21-12 zona 12, Tel: PBX 2419-6363 Fax: 24196310
E-mail: subdirectorde@mem.gob.gt



Además el valor del contrato es cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con siete centavos (Q59,362.07) monto que incluye el impuesto al valor Agregado (IVA), de conformidad con el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República y sus reformas, monto que se hará efectivo de las siguientes manera: Un primer pago de cuatro mil trescientos sesenta y dos con siete centavos (Q4,362.07) y diez pago de cinco mil quinientos quetzales exactos (Q5,500), el valor que incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA) el pago se hará mediante presentación de la factura respectiva y el informe de los servicios prestados.

Sin otro particular, atentamente

Ing. Marco Fabio Gudiel Sandoval
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

5. Expediente: DGE-54-2011

Asunto: Agro Exportadora El Caman solicita actualización de datos para grandes usuarios de electricidad.

Hallazgo: Es procedente la solicitud de actualización de cambio de contador presentada por Agro Exportadora El Caman, S.A.

6. Expediente: DGE-54-2011

Asunto: Administradora deservicios Marítimos y Terrestres, Sociedad Anónima, solicita inscripción temporal como Gran Usuario de Electricidad

Hallazgo: Declarar procedente la solicitud de Administradora deservicios Marítimos y Terrestres, Sociedad Anónima, para su inscripción temporal como Gran Usuario de Electricidad

7. Expediente: DGH-547-2012

Asunto: Compañía Petrolera del Atlántico, Sociedad Anónima presenta bases mínimas para contratación de brocas de perforación de pozos petroleros

Hallazgo: Se considera que es procedente aprobar las bases mínimas para contratación de brocas de perforación de pozos petroleros presentadas por Compañía Petrolera del Atlántico, Sociedad Anónima

8. Expediente: DGH-550-2012

Asunto: Compañía Petrolera del Atlántico, Sociedad Anónima presenta bases mínimas para contratación de perforación direccional y registros básicos de formación mientras se perfora para pozos petroleros.

Hallazgo: Se considera que es procedente aprobar las bases mínimas para contratación de perforación direccional y registros básicos de formación mientras se perfora para pozos petroleros presentada por Compañía Petrolera del Atlántico, Sociedad Anónima.

9. Expediente: DGH-548-2012

Asunto: Compañía Petrolera del Atlántico, Sociedad Anónima presenta bases mínimas para contratación de servicio de lodos para pozos petroleros

Hallazgo: Se considera que es procedente aprobar las bases mínimas para contratación de servicio de lodos para pozos petroleros presentadas por Compañía Petrolera del Atlántico, Sociedad Anónima

10. Expediente: DGH-558-2012

Asunto: Compañía Petrolera del Atlántico, Sociedad Anónima presenta bases mínimas para contratación de tubulares, herramientas y cabezal para pozos petroleros

Hallazgo: Se considera que es procedente aprobar las bases mínimas para contratación de tubulares, herramientas y cabezal para pozos petroleros presentadas por Compañía Petrolera del Atlántico, Sociedad Anónima.

1. Cumplir con las instrucciones giradas por la DGE.
2. Atender y analizar las solicitudes de electrificación rural de diferentes entidades, públicas y privadas, municipalidades con el objeto de desarrollar la evaluación socioeconómica para la búsqueda de financiamiento.
3. Elaborar los informes de evaluación socioeconómicas de los proyectos de electrificación rural que se ejecuten con financiamiento total o parcial del Estado y sean de beneficio social o de utilidad pública, de acuerdo al artículo 47 de la Ley General de Electricidad.
4. Identificar y seleccionar estudios de ingeniería, desarrollar perfiles (prefactibilidad y factibilidad), de la gestión financiera de proyectos de electrificación rural y de la construcción, de beneficio social o utilidad pública, así como la supervisión de los mismos, de acuerdo a las políticas de estado.
5. Evaluar y dar seguimiento a proyectos de electrificación rural, asimismo presentar soluciones sobre problemas en materia de su competencia ante entidades Gubernamentales y no Gubernamentales.
6. Las demás que le corresponde de acuerdo a las leyes, reglamentos vigentes y las que sean inherentes al cumplimiento de sus funciones.

Por medio de la presente me permito presentar los términos de referencia para la contratación de los servicios técnicos del Sr. Santos Gabriel Salvador Ignacio, quien se identifica con cédula número de orden N-14 y registro 13169; para el Departamento de Desarrollo Energético, Unidad de Electrificación Rural, de la Dirección General de Energía, del Ministerio de Energía y Minas, correspondiente del 07 de febrero al 31 de diciembre del año 2012, los cuales son los siguientes:

Estimados Señores:

Señores
 Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Energía y Minas

Oficio SDGE -TDR01-2012
 Guatemala, 13 enero de 2012

24 calle 21-12 zona 12, Tel: PBX 2419-6363 Fax: 24196310
 E-mail: subdirector@mem.gob.gt

**Dirección General de Energía
 Despacho del Subdirector**



11. Expediente: DGE-64-2011-FM-C-21

Asunto: TRECSA solicita se le incluya dentro de las causales de caso fortuito y fuerza mayor

Hallazgo: Declarar que es improcedente la solicitud en virtud que hubo un incumplimiento al cronograma de actividades por parte de TRECSA, lo que le imposibilitó cumplir con sus obligaciones

12. Expediente: DGE-64-2011-FM-C-23

Asunto: TRECSA solicita se le incluya dentro de las causales de caso fortuito y fuerza mayor

Hallazgo: Declarar que es improcedente la solicitud en virtud que hubo un incumplimiento al cronograma de actividades por parte de TRECSA, lo que le imposibilitó cumplir con sus obligaciones.

13. Expediente: DGE-64-2011-FM- F-32

Asunto: TRECSA solicita se le incluya dentro de las causales de caso fortuito y fuerza mayor

Hallazgo: Declarar que es improcedente la solicitud en virtud que hubo un incumplimiento al cronograma de actividades por parte de TRECSA, lo que le imposibilitó cumplir con sus obligaciones.

14. Expediente: DGE-151-2012

Asunto: Transportadora de Energía de Centroamérica, SA solicita se declare la procedencia de constitución de servidumbre legal de utilidad pública de conducción de energía eléctrica.

Hallazgo: Debe declararse la solicitud de procedencia de constitución de servidumbre legal de utilidad pública de conducción de energía eléctrica, en virtud que la entidad mencionada a cumplido con los requisitos de ley y existe negativa a negociar.

15. Expediente: DGE-042-2011

Asunto: Hidroeléctrica Xacbal, Sociedad Anónima notifica evento de fuerza mayor.

Hallazgo: Tener por presentada la notificación de Hidroeléctrica Xacbal, Sociedad Anónima respecto al evento de fuerza mayor.

Recomendación: Corregir hora en acápite; folio en literal d) de los antecedentes; identificación del dictamen en literal e) ortografía en la literal g), b) de la considerativa y l) de la declarativa. Así como la hora y el nombre de la entidad en la parte declarativa.

16. Expediente: DGE-094-2012

Asunto: Hidroeléctrica Xacbal, Sociedad Anónima notifica evento de fuerza mayor.

Hallazgo: Tener por presentada la notificación de Hidroeléctrica Xacbal, Sociedad Anónima respecto al evento de fuerza mayor.

Recomendación: Favor corregir antecedentes a), d); considerando c) y parte declarativa.



Constancia de retención de IVA

SAT 2279
Aplazado 10
502

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTUO RETENCION A:

NIT del contribuyente: **72068639** Nombre, razón o denominación social del contribuyente: **REYES-DONIS-GERARDO ELEAZAR**

Fecha de emisión de la constancia	Cantidad de Facturas	1
Día: 18	No. de factura	B8
Mes: OCTUBRE	No. de liquidación	
Año: 2012		

CONCEPTOS DE RETENCIONES -cifras en quetzales-

RETENCIONES EFECTUADAS POR:	Tarifa	Importe neto del bien o servicio	Impuesto retenido
Pequeño contribuyente 5%	5.00 %	4,000.00	200.00
Total		4,000.00	200.00

IDENTIFICACION DEL AGENTE RETENEDOR

NIT del agente retenedor: **3377938** Nombre, razón o denominación social: **MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)

No. de constancia que se rectifica: _____

(-) Valor impuesto retenido con la constancia que se rectifica: **00**

VALOR TOTAL CONSTANCIA DE RETENCION EN QUETZALES **200.00**

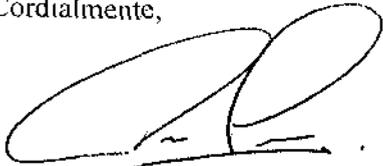
Código de verificación: **MFC688R31-16R2EEA1907-2CD1DED**

Asegure la autenticidad de este documento en el sitio <http://retentiva.sat.gob.gt/transparencia>

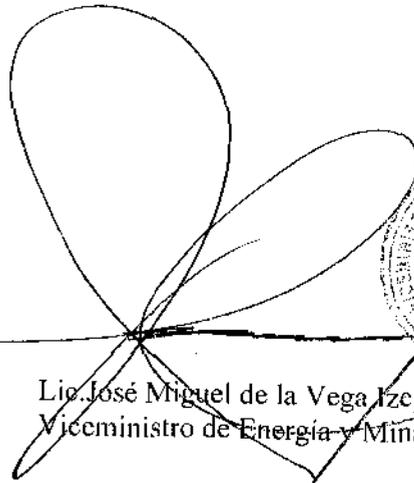
Los documentos de soporte de la presente constancia de retención se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

Cantidad en letras: **TOTAL DOSCIENTOS CON 00/100**

Cordialmente,



Lic. Juan Carlos Luccro Zelada
Cédula de vecindad A-1 169,790



Lic. José Miguel de la Vega Izepi
Viceministro de Energía y Minas



Banco de Desarrollo Rural

Nº:

SOLICITUD DE SALDO

Fecha: 24/02/2012 Hora: 09:51
Oficina: AVENIDA REFORMA 9-30 ZONA 9

DATOS DE LA CUENTA

Cuenta No.: 3445290328
A Nombre de: JORGE RAUL ARROYAVE REYES
Identificación:
Firma(s) Registrada(s)

SALDO A LA FECHA		
Saldo Disponible	Q	0.00
Reserva 12hrs.	Q	0.00
Reserva 24hrs.	Q	0.00
Reserva 48hrs.	Q	0.00
Saldo Total	Q	0.00

Responsable
Firma Sello



Ministerio de Energía y Minas
Unidad de Recursos Humanos
Contratación de Personal
Se tuvo a la vista el original de la presente fotocopia.

27 FEB. 2012

F.)